



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de mayo de 2018.

ACTA N° 24
RESOL. N° 67
Exp. 2017-25-1-004342
DBH

VISTO: La Resolución N°86, Acta N°4 del 15 de febrero de 2018 del Consejo Directivo Central por la cual se aprueban las Bases del llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP para desempeñar funciones de Coordinador operativo del dispositivo "Uruguay Estudia".

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°61, Acta N°31 del 6 de junio de 2017 del Consejo Directivo Central se autorizó la realización de un llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP para desempeñar funciones de Coordinador operativo del dispositivo "Uruguay Estudia", Escalafón "H", Grado 7, entre 20 y 40 horas semanales de labor para la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA).

II) Que asimismo se encomendó a la Dirección Sectorial de Gestión Humana (DSGH) que en coordinación con la DSEJA y el dispositivo "Uruguay Estudia" elaboren las bases particulares del llamado dispuesto.

III) Que se cometió error en la resolución citada en el VISTO de la presente al adjuntarse las bases del llamado a aspiraciones para desempeñar funciones de Coordinador Académico del referido dispositivo.

IV) Que de fs. 67 a 75 se agregan las bases del llamado a Coordinador Operativo en el PUE.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada señala que no se formulan objeciones respecto de las bases propuestas para realizar el referido llamado.

II) Que este Consejo Directivo entiende pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente en lo que refiere a las bases del llamado oportunamente aprobadas.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Rectificar la Resolución N°86, Acta N°4 del 15 de febrero de 2018 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que la parte dispositiva de la misma quedará redactada de la siguiente forma:

"1) Aprobar las bases particulares para el llamado a aspiraciones dirigido a docentes de la ANEP para desempeñar funciones de Coordinador operativo del dispositivo "Uruguay Estudia", Escalafón "H", Grado 7, entre 20 y 40 horas semanales de labor para la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, que figuran de fs. 67 a 75 que se transcriben:

BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES DIRIGIDO A DOCENTES DE LA ANEP, PARA EL DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE "COORDINADOR OPERATIVO DEL PROGRAMA URUGUAY ESTUDIA", ESCALAFÓN "H", GRADO 7, DE ENTRE 20 y 40 HS SEMANALES DE LABOR, PARA LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE JOVENES Y ADULTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL.

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Clase de Cargo	Coordinador Docente
Escalafón	H
Grado	7° de Formación Docente
Denominación	Coordinador Operativo del PUE

II. OBJETIVO DEL CARGO

Coordinar las áreas: pedagógica y administrativa del Programa Uruguay Estudia.

III. RELACIONES

Depende de:	Director/a Sectorial de Educación de Jóvenes y
--------------------	--



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	Adultos
Supervisa a:	Becarios y Administrativos del PUE
Coordina con:	Dirección Sectorial, Coordinadora Académica del PUE, otros Coordinadores de la Dirección. y equipo administrativo de DSEJA.

IV. TAREAS

- Instrumentar la organización de Tutorías del PUE.
- Difundir y comunicar la oferta educativa para la culminación de ciclos.
- Articular metodología de trabajo con Orientación Educativa.
- Elaborar formularios (de inscripciones, registros de tutores, referentes de centros, etc.) y generar protocolos de actuación.
- Suministrar información y mantener actualizada la base de datos del PUE.
- Generar datos estadísticos, para la toma de decisiones.
- Coordinar con los representantes del PUE en centros educativos.
- Colaborar con la organización de encuentros con representantes del PUE en centros educativos a nivel nacional.
- Coordinar acciones con: INEFOP, empresas y sindicatos.
- Diseñar o colaborar en el diseño de afiches y volantes para centros educativos.
- Registrar y difundir prácticas exitosas en Coordinación con el resto de los Coordinadores de la DSEJA.
- Integrar comisiones de trabajo referente a culminación de ciclos, con diferentes actores sociales y gubernamentales.
- Apoyar a nivel informático en las tareas de Formación e Investigación de la DSEJA.
- Cumplir tareas relativas al cargo que sean encomendadas por el Director/a.

V. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	x		

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VI.1 Formación/Experiencia

Formación

- Título Docente.

A valorar:

- Formación en Investigación Educativa.
- Cursos de especialización en Docencia a nivel terciario/universitario vinculados a la función.
- Formación en TIC.
- Otros cursos de especialización relacionados con Educación.
- Otros méritos académicos relacionados con Investigación y EPJA.

Experiencia

A valorar:

- En tareas de investigación Educativa.
- En formación docente.
- En tareas de coordinación, orientación y gestión educativa dentro de ANEP.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- En tareas de coordinación, orientación y gestión Fuera de ANEP.
- En trabajo docente en plataforma.
- Laboral en proyectos.
- Informes de evaluación de desempeño docente.
- Producciones académicas: - dictado de cursos
 - trabajo con TIC (uso de plataforma)
 - ponencias y charlas
 - publicaciones.
- Manejo de Base de Datos.

VI.2 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales (ejemplos)
<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa. • Comunicación Clara. • Organización y planificación. • Liderazgo. • Orientación a los resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buen relacionamiento interpersonal. • Trabajo en equipo. • Negociación.

VII. EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Se requiere de un marco para la seguridad de la información y protección de datos manejados en el Portal, derechos y licencias de los recursos manejados en la red.

VIII. AMBIENTE DE TRABAJO

Desde el punto de vista de la infraestructura de oficina: condiciones mobiliarias adecuadas, bajo principios de ergonomía en el trabajo.

Por otro lado, el ambiente de trabajo se conforma por un equipo de trabajo colaborativo, con énfasis en la formación constante de todos los participantes.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Ser docente efectivo en ANEP.
- Título Docente terciario o título universitario en Área Socio- Educativas.
- Acreditar Actividad Computada entre 19 y 20, en el último trienio.
- Acreditar Calificación no menor a 91, en el último trienio.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto, Título Docente o terciario/universitario que habilite ejercer el rol Docente.
- Constancia de aptitud docente y de actividad computada del último trienio expedido por las autoridades correspondientes.
- Legajo funcional o foja de servicio.
- Carpeta de méritos/Currículum Vitae. el interesado deberá presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la página Web www.anep.edu.uy

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinen, las cuáles serán comunicadas a través de la página de inscripción.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los/las postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del/de la participante.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada Llamado. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se

incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Etapa de Evaluación

Entrevista (hasta 40 puntos)

Se realizará una Entrevista con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá: plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, así como indagar sobre aspectos personales necesarios para su desempeño.

Aspectos relevantes para el desempeño de la función (hasta 20 puntos)

- Disponibilidad horaria
- Motivación
- Intereses
- Experiencia relacionada

Competencias/Habilidades (hasta 20 puntos)

- Iniciativa.
- Creatividad.
- Colaboración.
- Planificación y organización.
- Liderazgo.
- Trabajo en equipo.
- Formación permanente.

Evaluación de Méritos (hasta 60 puntos)

Formación específica (hasta 30 puntos)

- Otros títulos de grado, vinculado al perfil del cargo.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Formación de posgrado, relacionada con las funciones a proveer (Doctorado, Maestrías, Posgrado, Diploma, Especialización).
- Formación en Investigación Educativa.
- Cursos de especialización en Docencia a nivel terciario/universitario vinculados a la función.
- Formación en TIC.
- Otros cursos de especialización relacionados con Educación.
- Otros méritos académicos relacionados con Investigación y EPJA.
- Otros cursos de actualización vinculados al perfil del cargo.
- Concursos relacionados con el perfil del cargo.

Experiencia relacionada con el llamado (hasta 25 puntos)

- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la ANEP.
- Experiencia en cargos de Gestión Educativa en instituciones privadas y/o de educación no formal.
- Experiencia en Coordinación, Orientación y Gestión dentro de la DSEJA.
- Experiencia en tareas de investigación Educativa.
- Experiencia en formación docente.
- Experiencia en elaboración de cursos virtuales.
- Experiencia en Tutorías de docentes en plataforma
- Producciones académicas
- Publicaciones
- Dictado de cursos
- Ponencias y charlas
- Elaboración de material didáctico

- Trabajo en proyectos
- Informe de evaluación de desempeño docente
- Otros méritos (presentar hasta 5 a criterio del postulante)

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios Docentes con deméritos, se descontará del acumulado en méritos según lo establece el Art. 53° del EFD.

ORDEN DE PRELACIÓN

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante. Los derechos emergentes del llamado no podrán exceder los tres años, contados desde la fecha de la homologación del fallo (Art. 24.2 del EFD).

PROVISIÓN DEL CARGO:

Establecer que a los interesados se los considerará notificados a través de la Web, luego de ser publicada la Resolución del Consejo Directivo Central que homologue el orden de prelación resultante del Llamado de referencia, salvo que en dicha Resolución se disponga lo contrario.

2) Designar al tribunal evaluador integrado de la siguiente forma:

TITULARES

Sra. Estela Alem. (DSJA)
Sra. Verónica Techera (DSGH)
Sra. Ana Laura Conde
Delegado electo por los concursantes

SUPLENTE

Sra. Malena Pérez
Sr. Florencia De Biassi (DSGH)
Sr. Javier Acuña

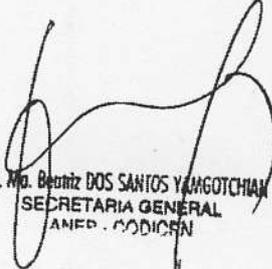


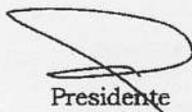
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Delegado electo por los concursantes

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional llevar a cabo las acciones pertinentes a efectos de dar la más amplia difusión al llamado de referencia.

Comuníquese al dispositivo Uruguay Estudia, Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, Asesoría Letrada, Dirección de Comunicación Institucional y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.


Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública